



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Proceso: Declaración Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante: Nury Zúñiga Zúñiga
Apoderado: Claudia Lorena Rico Morales
Demandado: Herederos determinados e indeterminados del causante Gerardo Murcia Tovar
Radicación: 2021-00227-00.

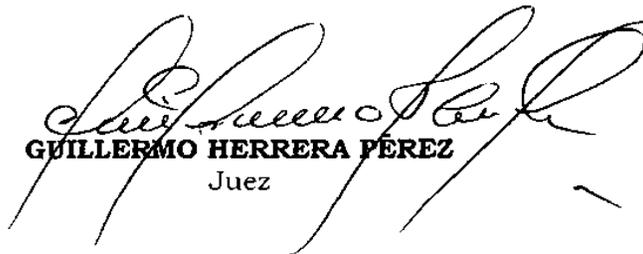
Auto de Sustanciación No. 395

Puerto Rico Caquetá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se recibe de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, la devolución de los oficios de notificación personal dirigidos a los señores Wilson Danovis Murcia Zúñiga y Edna Paola Murcia Zúñiga, herederos determinados del causante Gerardo Murcia Tovar, expresando como causal de devolución “no existe número”.

Del contenido del anterior oficio, póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLEMO HERRERA PÉREZ
Juez